

Para participar en la presente actividad promocional denominada “**Barbie 60 Aniversario**” (en lo sucesivo la “Promoción”), se deberá dar lectura íntegra a las siguientes bases y cumplir totalmente con los requisitos y condiciones aquí establecidos, lo cual implicará la comprensión y aceptación de las mismas, así como del Aviso de Privacidad para el tratamiento de datos personales (en conjunto en adelante las “Bases”).

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

**Cobertura Geográfica:** La presente promoción será válida en los Estados Unidos Mexicanos (en lo sucesivo el “Territorio” y/o la “República Mexicana”).

**Sitio WEB.** [www.barbie60aniversario.com](http://www.barbie60aniversario.com) (en lo sucesivo el **Sitio**).

**Registro de Participante.** Se integrará con los datos personales proporcionados voluntariamente por la (el) participante dentro del Sitio WEB y que la (lo) identificarán y distinguirán respecto de los demás participantes. Este registro deberá incluir nombre y apellidos del participante, fecha de nacimiento, teléfono de contacto y correo electrónico; nombre, apodo o nickname, género y fecha de nacimiento de cualquiera de sus hijos(as) o menores de edad sujetos a tutela, que cumplan los requisitos establecidos en estas bases; concediendo el uso de los mismos para efectos de la actividad promocional cada que se pretenda registrar un ticket de compra.

**Vigencia.** Periodo de tiempo durante el cual se desarrolla la Mecánica de la promoción y la dinámica que la compone, conforme a las fechas descritas en el capítulo denominado VIGENCIA de estas Bases, así como en la descripción de dicha Dinámica.

**Participante.** Persona física de cualquier sexo, mayor de edad, de nacionalidad mexicana, que cuente con uno(a) o varios(as) hijas, hijos o menores sujetos a tutela, de entre 6 (seis) y 12 (doce) años de edad cumplidos a la fecha de inicio de la Vigencia, haya ingresado al Sitio WEB, proporcionando voluntaria, verídica y de forma correcta la información que se le solicite y, por lo tanto, cuente con un solo Registro de Participante, para cumplir con las condiciones que exige la Dinámica.

**Mecánica de la promoción.** Conjunto de lineamientos para participar y aspirar a obtener en su caso, el derecho de canjear y reclamar alguno de los incentivos ofrecidos, compuesta de una Dinámica que otorga estos.

**Dinámica.** Será el procedimiento específico que integra la Mecánica de la promoción, el cual se debe de desarrollar, participar y cumplir para poder aspirar a los incentivos ofrecidos.

**Acreeedor(a) al Incentivo.** Es la o el participante que cumpliendo con la Dinámica de la Mecánica de la promoción y conforme al criterio de asignación de un incentivo, obtiene el derecho a canjear, reclamar y/o recibirlo.

**Incentivo o premio.** Serán los bienes y/o servicios que se ofrecen en estas bases y que se asignan al participante que reúna los requisitos establecidos para la asignación de éstos, siempre que no se actualice alguno de los supuestos que lo impidan.

Los términos referidos en este apartado tendrán igual significado en el uso de plurales o singulares en estas Bases.

**Establecimientos / Tiendas participantes:**

Los productos participantes de la presente promoción podrán ser adquiridos en cualquiera de las tiendas de autoservicio con el nombre comercial "WalMart" y/o "Walmart Supercenter" de toda la República Mexicana y que operen bajo el control o dirección de la sociedad Nueva Wal-Mart de México, S. de R.L. de C.V., en las que se comercialicen dichos productos, siempre y cuando emitan ticket de compra impreso por la caja registradora que cumpla con la siguiente información:

- Nombre de la tienda donde compró los productos participantes
- Ciudad y Estado en la que se ubica la tienda
- Folio / Número de ticket
- Fecha y hora de compra
- Marca de productos Barbie® adquiridos
- Monto de compra en productos Barbie® adquiridos

La organizadora de la promoción se reserva el derecho de autenticar físicamente los tickets que amparen las compras, a través de la cadena emisora de los mismos conforme a la mecánica de la promoción, en adición a la verificación del cumplimiento de la dinámica al resultar acreedor a un incentivo, mediante la presentación de los empaques de los productos participantes y el envío de una identificación oficial vigente del participante. Se sugiere conservar físicamente el ticket hasta la fecha de terminación de la promoción.

**Productos participantes:**

Los productos que participarán en la Promoción dentro del Territorio, serán aquellos de la marca Barbie® en todas sus líneas o presentaciones, que sean adquiridos en los establecimientos participantes.

**1. ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN:**

Advantage Creative Marketing, S.A.P.I. de C.V. será la "Organizadora" de la promoción, con domicilio en Guillermo González Camarena 1450-5c Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono 01 800 269 4318 con horario de atención de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a sábado, correo electrónico [promocion@barbie60aniversario.com](mailto:promocion@barbie60aniversario.com)

**2. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:**

La participación del público en esta Promoción, implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases y mecánica señaladas y el cumplimiento de requisitos establecidos en las mismas, así como el conocimiento de los términos y condiciones y el contenido del Aviso de Privacidad que más adelante se indica. La presente promoción será dada a conocer mediante material de punto de venta, la red social denominada Facebook en la página Barbie LATAM y el Sitio WEB.

Para poder participar en la presente promoción, los consumidores deberán seguir los siguientes pasos:

a) Comprar cualquiera de los productos participantes durante la vigencia de esta promoción, que en su conjunto dentro de un mismo ticket de compra, resulten con un valor individual o acumulable igual o superior a \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.).

Por cada \$200.00 M.N. de compra se otorgará una oportunidad de participar (en lo sucesivo "participaciones"), considerando que aquellas fracciones o cantidades parciales o excedentes que no

acumulen \$200.00 dentro de un mismo ticket de compra, no serán tomadas en cuenta o acumuladas para esta o próximas participaciones. Asimismo, cabe destacar que cada ticket de compra tendrá un límite de participación de hasta \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.), es decir que el número máximo de participaciones a otorgarse por ticket de compra será de 5, no tomándose en cuenta o acumulándose cualquier cantidad excedente para el otorgamiento de participaciones futuras en conjunto con otros tickets de compra.

b) A partir de las 00:00:01 horas del día 01 de marzo de 2019 y hasta las 23:59:59 horas del día 31 de marzo de 2019, los consumidores: madre, padre o tutor de lo(s) menor(es) de entre 6 (seis) y 12 (doce) años de edad, podrán participar accediendo al Sitio WEB [www.barbie60aniversario.com](http://www.barbie60aniversario.com) proporcionando voluntariamente los últimos 6 dígitos de sus tickets de compra que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y amparen la compra de productos participantes, siendo elegibles o registrables únicamente dichos tickets por única ocasión; y el nombre, apodo o nickname, género y fecha de nacimiento de cualquiera de sus hijos(as) o menores de edad sujetos a tutela, que cumplan los requisitos establecidos en estas bases. Estos datos se tendrán que llenar cada que se ingrese un ticket, ya que no se generará una cuenta o usuario por el registro de cada ticket.

c) Una vez obtenido el registro del ticket, se asignará a dicho participante el número de participaciones que le corresponda conforme al monto de compra en productos participantes que amparen los tickets registrados con esto, el participante podrá participar en una dinámica dentro del Sitio WEB, en la cual se reproducirá por única ocasión un video relacionado con personajes de la marca Barbie® que deberá ser observado a detalle y con atención; posterior a la conclusión del video se desplegarán 3 preguntas de opción múltiple relacionadas estrictamente con el audio, imágenes o texto contenido en el referido video, que el participante deberá responder en el menor tiempo posible. Posterior a esto, el participante podrá descargar de manera gratuita y opcional, una postal digital conmemorativa correspondiente al 60 Aniversario de la muñeca Barbie®, personalizada con el nombre, apodo o nickname previamente otorgado por el participante respecto del menor de edad que corresponda.

Es importante mencionar que cada vez que se pretenda participar en la dinámica mencionada, el participante utilizará una de sus participaciones previamente obtenidas según se ha mencionado con anterioridad, por lo que entre más participaciones tenga, más posibilidades tendrá de ganar alguno de los incentivos ofrecidos al poder reducir sus tiempos de respuesta a las preguntas; no obstante ello, el video mostrado durante cada participación podrá variar en duración y contenido. En caso de que exista un problema con el dispositivo del participante o señal de internet en donde se está realizando la promoción y se pierdan las participaciones abiertas en ese momento, no podrán ser recuperadas y el participante tendrá que ingresar un nuevo ticket de compra para poder generar una nueva participación.

La Marca patrocinadora, no se harán responsables si el usuario por razones ajenas a nuestro servicio llega a abandonar la página ya que este perderá las oportunidades que tuviera restantes y no podrá recuperarlas por lo que se recomienda hacerlo en un lugar con acceso a un internet con intensidad y velocidad suficientes, así como no dejar el Sitio WEB hasta que se hayan concluido todas las participaciones.

d) Todos los participantes registrados podrán participar para ganar los premios semanales ofrecidos. Los periodos semanales serán activados de la siguiente manera:

Semana 1 (8 días)

- Participación: A partir de las 00:00:01 horas del día 01 de marzo y hasta las 23:59:59 horas del día 08 de marzo de 2019

- Validación: A partir de las 00:00:01 horas del día 11 de marzo y hasta las 23:59:59 horas del día 22 de marzo de 2019
- Publicación de ganadores: 25 de marzo de 2019

#### Semana 2 (8 días)

- Participación: A partir de las 00:00:01 horas del día 09 de marzo y hasta las 23:59:59 horas del día 16 de marzo de 2019
- Validación: A partir de las 00:00:01 horas del día 18 de marzo y hasta las 23:59:59 horas del día 29 de marzo de 2019
- Publicación de ganadores: 1º de Abril de 2019

#### Semana 3 (8 días)

- Participación: A partir de las 00:00:01 horas del día 17 de marzo y hasta las 23:59:59 horas del día 24 de marzo de 2019
- Validación: A partir de las 00:00:01 horas del día 25 de marzo y hasta las 23:59:59 horas del día 5 de marzo de 2019
- Publicación de ganadores: 8 de abril de 2019

#### Semana 4 (7 días)

- Participación: A partir de las 00:00:01 horas del día 25 de marzo y hasta las 23:59:59 horas del día 31 de marzo de 2019
- Validación: A partir de las 00:00:01 horas del día 01 de abril y hasta las 23:59:59 horas del día 12 de abril de 2019
- Publicación de ganadores: 15 de abril de 2015

Los 15 participantes que hayan contestado de manera correcta el mayor número de preguntas y en el menor tiempo posible, dentro del periodo semanal que corresponda, serán acreedores una vez se verifique su adecuada participación dentro del periodo de validación señalado, de un premio que consiste en una (1) experiencia en una habitación temática de Barbie®; de una 1 casa de juguete de la marca Barbie®; o una 1 muñeca temática de la marca Barbie®, con las características que más adelante se señalan. Dichos incentivos se otorgarán de acuerdo al nivel o ranking obtenido respecto de los participantes ganadores, considerando al mejor participante para 1 experiencia en una habitación temática de Barbie®, a los siguientes 5 mejores participantes se les entregará 1 casa de juguete de la marca Barbie® y a los restantes 9 participantes 1 muñeca temática de la marca Barbie®.

Cuando exista empate entre dos o más participantes, se tomará como criterio de desempate la fecha y hora en la cual los participantes hayan resultado ganadores, siendo favorecidos aquellos que lo hayan logrado en fechas y horas anteriores.

NOTA: Todo participante estará limitado a obtener 2 premios por ticket de compra dentro del periodo semanal que corresponda. Adicional a ello, de resultar ganador de alguno de los premios consistentes en 1 casa de juguete de la marca Barbie® y/o 1 muñeca temática de la marca Barbie® en un periodo semanal, este participante solamente podrá seguir participando para poder obtener la experiencia en una habitación temática de Barbie®, dentro de esa misma semana o las subsecuentes de resultar aplicable, cuando no haya obtenido este último incentivo. Asimismo, todos y cada uno de los ganadores estarán limitados a ganar 1 experiencia en una habitación temática de Barbie® durante toda la vigencia de la promoción.

e) Concluido el periodo semanal de participación que corresponda, una vez se verifique la adecuada participación del o los participantes ganadores, se publicará en el Sitio WEB o red social denominada Facebook en el perfil Barbie LATAM, el nombre de los participantes ganadores. Dicha publicación se hará en la fechas antes señaladas. Dentro del periodo de validación correspondiente a cada semana, se contactará a cada

participante ganador vía correo electrónico y/o teléfono para solicitar los datos complementarios respectivos para la entrega de los incentivos.

### 3. PARTICIPANTES:

Pueden participar en la presente promoción, las personas físicas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mujer u hombre mayor de edad, de nacionalidad mexicana, con plena capacidad de ejercicio y contar con identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
- Ser madre, padre o tutor de al menos un menor de edad de entre 6 (seis) y 12 (doce) años.
- Dar lectura total y aceptar las presentes Bases.
- Completar la mecánica de la promoción proporcionando datos verídicos.
- Enviar la documentación correspondiente, proporcionar la información y firmar los documentos que les sean requeridos conforme a las presentes bases.
- Aceptar que el horario que regula la promoción es la del centro de la Ciudad de México conforme a la hora oficial establecida por el Centro Nacional de Metrología, por lo que cualquier participación se tendrá por registrada o almacenada en el momento en que sea efectivamente recibida en el servidor que contiene los datos de los participantes, atendiendo al horario señalado.

#### **Motivos de anulación y/o descalificación:**

Darán motivo a descalificación inmediata:

- La participación de cualquier menor de 18 años, y/o sin hijos o menores de edad bajo su tutela con los requisitos de edad previstos en estas bases.
- La participación de cualquier empleado, prestador de servicios, becario, contratista, socio, directivo, así como sus familiares hasta 4º grado colateral o dependientes económicos directos, de Mattel de México S.A. de C.V. y/o de cualquiera de sus partes relacionadas, o de Advantage Creative Marketing, S.A.P.I. de C.V.; así como cualquier persona que directa o indirectamente haya colaborado en la planeación, desarrollo u organización de la promoción.
- Se use o desarrolle cualquier tipo de sistema o programa informático que permita alterar el resultado publicado.
- Descargar, copiar, atacar o intentar alterar o manipular parte o todo el contenido del Sitio WEB de la promoción.
- Cuando la organizadora compruebe que el Participante ha realizado actos fraudulentos para beneficiarse de la actividad promocional o ha sido beneficiado por actos de terceros en contravención con las presentes bases.
- Cuando el ticket de compra no cumpla los requisitos establecidos dentro de estas bases y no coincida con los datos otorgados por el participante en el registro.
- Los previstos en los demás apartados de las presentes Bases.
- Realizar o ejecutar cualquier otro acto o actividad que pudiera ser considerada fraudulenta o inadecuada conforme a la legislación aplicable.
- La manifestación de comentarios o publicaciones en las redes sociales del Patrocinador que, a juicio de éste, resulten ofensivos contra terceros, promuevan la piratería o algún ilícito, sean discriminatorios, inciten a la violencia o contengan material impropio para menores de edad.

### 4. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La vigencia de la presente promoción será de las 00:00:01 horas del día 01 de marzo de 2019 hasta las 23:59:59 horas del día 31 de marzo de 2019.

#### 5. CARACTERÍSTICAS Y ENTREGA DE INCENTIVO:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE INCENTIVO
4	<p data-bbox="516 518 1391 611">Experiencia en la habitación temática de Barbie® (acondicionada para tal efecto) por 1 noche, en el Hotel Hilton de la Ciudad de México en la zona de Santa Fe, en la alcaldía de Álvaro Obregón, para 4 personas.</p> <p data-bbox="516 653 1391 709">Dicha experiencia incluye 1 habitación adicional para 2 adultos, acompañantes de los menores de edad (padres o tutores legales de los menores).</p> <p data-bbox="516 751 1391 909">Este incentivo deberá redimirse de lunes a jueves a partir del 25 de marzo de 2019 y hasta el 30 de abril de 2019, e incluirá 1 desayuno por persona en mesa especial Barbie® designada por la Organizadora, tanto para menores de edad como para acompañantes adultos, limitado a huéspedes registrados. La fecha de la estancia está sujeta a disponibilidad.</p> <p data-bbox="516 951 1391 1108">El respectivo ganador del incentivo acepta expresamente en todo momento el cambio de cualquiera de los servicios o bienes ofrecidos, siempre que el fin de estos cambios sea mejorar las condiciones del mismo, conforme a los detalles que le serán informados hasta con 05 días naturales de anticipación a la fecha de redención.</p> <p data-bbox="516 1150 651 1178">NO INCLUYE</p> <ul data-bbox="516 1220 1391 1556" style="list-style-type: none"><li data-bbox="516 1220 911 1247">• Servicios y gastos no especificados</li><li data-bbox="516 1289 1391 1415">• Traslados no especificados, es decir no se incluye ningún tipo de transporte u hospedaje adicional al señalado que tenga que erogar el participante ganador desde su lugar de residencia hasta el lugar de la experiencia y de esta a su domicilio al regreso.</li><li data-bbox="516 1457 1344 1484">• Consumo de bebidas alcohólicas para el participante, madre, padre o tutor</li><li data-bbox="516 1526 959 1554">• Room Service y/o servicios adicionales.</li></ul> <p data-bbox="516 1596 1344 1623">RESTRICCIONES Y CONSIDERACIONES GENERALES DEL VIAJE Y/O TRASLADOS</p> <ol data-bbox="516 1665 1391 1761" style="list-style-type: none"><li data-bbox="516 1665 1391 1761">1. El participante ganador será responsable de cualquier gasto de transporte y/u hospedaje y contratiempo para trasladarse a un lugar específico por no cumplir con el itinerario proporcionado por la Organizadora.</li></ol>

	<p>2. El participante ganador, madre, padre o tutor de los menores, dichos menores y su acompañante, serán los únicos responsables del respeto a los lineamientos o reglamentos de conducta del hotel y cualquier otro lugar, así como del respeto a las leyes federales y de la Ciudad de México, las indicaciones de sus autoridades y de cualquier falta administrativa, actos vandálicos y delitos, no afectando con dichos supuestos la buena imagen de la Organizadora ni de la marca patrocinadora ante terceros.</p> <p>3. La Organizadora se deslinda de cualquier responsabilidad derivada de las conductas u omisiones que realice el participante ganador, madre, padre o tutor del menor de edad, de este, y su acompañante, en la Ciudad de México; de riesgos o daños en su estado de salud y de sus hijos(as) o menores de edad bajo tutela; así como de cualquier pérdida o delito que sufran en sus pertenencias, equipaje o documentos.</p> <p>4. La Organizadora no será responsable por ningún motivo, por el cuidado o en su caso, autorizaciones con que deba contar el participante, para trasladarse o viajar con su hija, hijo o menor de edad bajo su tutela.</p>
20	Casa de campo de juguete de la marca Barbie® modelo DLY32. Incluye la casa con un ascensor, una sombrilla, muebles y accesorios. Los colores y decoración de cada casa pueden ser distintos a entera discreción de la Organizadora entre las entregadas a los participantes, con lo cual están enteramente de acuerdo estos.
36	Muñeca Barbie® temática Collector (Birthday Wishes), modelo DVP49, con el vestuario que determine la organizadora y que podría variar de acuerdo a cada muñeca a entregar.

Una vez publicado el nombre de los posibles participantes ganadores, se realizará una segunda validación conforme a lo siguiente:

Serán contactados vía correo electrónico y por teléfono, con la siguiente finalidad:

a) Para el caso de ganadores de la experiencia en la Ciudad de México se le podrá solicitar al participante de manera adicional lo siguiente: dirección completa, acta de nacimiento del menor o documento que acredite la tutela e identificación oficial vigente de la madre, padre o tutor para validar el parentesco o relación con el menor y su edad, carta firmada de aceptación del incentivo en el formato proporcionado por la Organizadora y comprobante de domicilio, si así lo requiere esta última.

b) Para el caso de ganadores de casas de juguete de la marca Barbie® o muñecas temáticas de la marca Barbie®, se le podrá solicitar al ganador: su dirección completa y comprobante de domicilio, acta de nacimiento del menor o documento que acredite la tutela e identificación de la madre, padre o tutor para validar el parentesco o relación con el menor y su edad, así como la carta firmada de aceptación del incentivo en el formato proporcionado por la Organizadora.

Para todo caso, el participante que no responda al correo electrónico y/o proporcione los datos referidos dentro del día natural siguiente a que se envíe el correo de contacto, perderá derecho a reclamar el incentivo, libera de cualquier responsabilidad a la Organizadora y le otorga la facultad de disponer del incentivo para asignarlo al resto de participantes.

Una vez confirmada y/o verificada la participación del ganador(a) y derecho a redimir el incentivo conforme a lo anterior, hasta dentro de un plazo de 3 días hábiles a partir de la recepción de la información y/o documentación, se estará a lo siguiente:

a) Respecto del premio consistente en la experiencia en la Ciudad de México, los detalles de esta podrán ser confirmados hasta con 05 días naturales de anticipación a la fecha de su redención.

b) Para el caso de las casas de juguete de la marca Barbie® o muñecas temáticas de la marca Barbie®, estas serán entregadas a más tardar dentro de los 30 días hábiles siguientes a la validación de ganadores conforme a este apartado, mediante el servicio de paquetería que determine la organizadora y al domicilio del ganador, siendo responsabilidad exclusiva de la paquetería la demora o falta de entrega.

En todo caso, la Organizadora se reserva el derecho de no entregar o redimir el incentivo en caso de comprobar la existencia de conductas fraudulentas por parte del participante que resulte Acreedor al mismo (por ejemplo: alteración de identificaciones, falsedad o alteración de datos e/o información) sin que sea necesario acreditar ante autoridad alguna evidencia de dicha conducta fraudulenta del supuesto Acreedor al Incentivo. Así mismo en caso de que se haya generado una devolución de la compra mencionada en el ticket participante.

Para poder recibir el incentivo, en su caso el participante deberá enviar una copia de identificación oficial (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional vigentes) y exhibirla al redimir el incentivo, a fin de acreditar su identidad y firmar la totalidad de documentos que la Organizadora le solicite en su caso.

La falta de veracidad o errores en la información que impida o no permita identificar al participante, libera de cualquier responsabilidad a la Organizadora y le otorga la facultad de disponer del incentivo a beneficio del resto de participantes.

No se considerará fidedigna la identificación que presente alteraciones en fotografía o en datos generales o que no coincidan con los rasgos físicos de la participante, por lo que la Organizadora de la promoción se reserva el derecho de entregar los incentivos a quien no presente identificación oficial vigente.

Es importante señalar que los incentivos no son transferibles, comercializables o canjeables por dinero en efectivo o algún otro producto o servicio, por lo que el participante que resulte ganador no podrá solicitar premio o incentivo distinto al señalado, en cualquier caso, no teniendo derecho a ejercer reclamación, procedimiento o acción alguna por este concepto.

## **6. GARANTÍA DEL INCENTIVO OFRECIDO:**

Con base en la naturaleza del incentivo consistente en la experiencia en la Ciudad de México no habrá garantía adicional alguna, salvo en el caso del hospedaje contratado con o prestado por terceros, respecto de los cuales la garantía será proporcionada por el proveedor de los mismos, de conformidad con sus propias mecánicas y procedimientos.



Para el caso de las casas de juguete de la marca Barbie® o muñecas temáticas de la marca Barbie®, la garantía sobre estas serán otorgadas por el proveedor o fabricante de las mismas, conforme con sus propias mecánicas y procedimientos.

#### **7. CONDICIONES GENERALES:**

La Organizadora no será responsable por fallas técnicas en el Sitio WEB de la promoción, en los sistemas de captura de datos o respuestas, ni de la ejecución o desempeño de la dinámica de participación en la promoción, ya que esto depende tanto de los participantes como de terceros ajenos.

En caso que cualquier participante tuviese algún problema dentro del Sitio WEB de la promoción o en el envío de información vía correo electrónico, deberá de comunicarse de inmediato a los teléfonos de la Organizadora según corresponda y reportarlo para que se atienda su requerimiento a la brevedad cuando dependa de esta. En caso que un participante no reporte alguna anomalía o error dentro del siguiente día hábil a partir de que detecte la falla, podría invalidar su participación y/o la oportunidad de recibir el incentivo que pudiera corresponderle.

Cualquier cambio en el contenido de las Bases de la promoción, se comunicará y publicará con la debida anticipación en la red social denominada Facebook en la página Barbie LATAM y el Sitio WEB y en su caso de así proceder, se dará el aviso respectivo ante la Procuraduría Federal del Consumidor.

La Organizadora no asumirá la cobertura de restricciones o limitaciones de cualquier tipo que impidan al acreedor desarrollar la mecánica. Por ende, no se hace responsable por causas de fuerza mayor ajenas, en razón de no ser actos que dependan directa o indirectamente de esta. En todo momento, el participante que sea posible acreedor al incentivo que se mantenga en tal situación, no podrá hacer comunicados, informaciones y/o declaraciones negativas al respecto ante ningún tipo de medio informativo y/o de entretenimiento, si no es con la autorización previa y por escrito de la Organizadora de la promoción, respondiendo el ganador que incumpla por cualquier daño y/o perjuicio que pudiese derivarse por dicho incumplimiento a esta obligación, sin que ello restrinja su libertad de expresión posterior a acreditar debidamente ante la autoridad competente algún incumplimiento de la Organizadora.

La Organizadora de la promoción podrá en cualquier momento suspender la promoción o la entrega de incentivos sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión es en acato de cualquier orden administrativa o judicial y/o si se dieran circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor o eventos que afecten su ejecución o a sus intereses. Si por causas ajenas a la Organizadora de la promoción suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se viera imposibilitado el acreedor para recibir el incentivo, esta se reserva el derecho de otorgar opcionalmente algún incentivo igual o similar al incentivo al que el participante se hizo acreedor, o pudiendo ser reprogramado en fechas distintas cuando sea posible. De igual forma se procederá en los casos que existieran actos políticos, sociales o de salud que hicieran inejecutable el incentivo. En todos estos casos, la Organizadora de la promoción publicará a través del Sitio WEB y/o en la página oficial de la marca patrocinadora los motivos en que se fundamenta la realización de cualquiera de los actos establecidos en el presente párrafo. Ningún incentivo estará sujeto a comercialización o cesión alguna, en tal supuesto da derecho a la Organizadora de la promoción a su revocación o cancelación respectiva.

La Organizadora de la promoción no será responsable por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos con relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por

hechos acontecidos durante o como consecuencia de la redención del incentivo, así como relacionados con garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por su redención.

El acreedor al incentivo libera de toda responsabilidad a la Organizadora de la promoción conforme a lo establecido en estas Bases, al momento de realizar el canje o redención del mismo.

La Organizadora de la promoción emprenderá las acciones legales pertinentes contra aquellos participantes que pretendan defraudar, engañar o burlar las reglas y procedimientos de la promoción.

#### **8. JURISDICCIÓN APLICABLE:**

Cualquier controversia suscitada con motivo de la promoción, se regirá por las presentes Bases y como complemento para lo establecido en estas, aplicarán las leyes y jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, sujetándose todas las partes interesadas a estas, incluyendo los participantes y en su caso, sus hijos, hijas o menores de edad sujetos a su tutela, renunciando a cualquier otra jurisdicción a la que por beneficio de su domicilio presente o futuro, o cualquier otra circunstancia pudiese corresponderles.

#### **9. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS E IMAGEN:**

Los participantes, al formar parte de la promoción, autorizan expresamente a la Organizadora de la misma y se obligan a suscribir cualquier documento que resulte necesario en favor de esta y/o de Mattel de México S.A. de C.V., que tenga como finalidad fijar y difundir su imagen y/o voz, nombre y en su caso, carácter de acreedor de cualquier incentivo y la de su(s) menor(es) hijo, hija o menor bajo su tutela, para la elaboración de material fotográfico o testimonial, así como en video, y su difusión en los medios de comunicación conocidos o por conocerse que la Organizadora de la promoción juzgue convenientes. El participante acreedor al incentivo, por haber recibido el incentivo como contraprestación se obliga a no revocar tal autorización.

Los testimoniales a que se hacen referencia en el párrafo anterior y en su caso, cualquier obra producida derivado, con motivo o como parte de la presente actividad promocional serán propiedad de la Organizadora de la promoción y/o de Mattel de México, S.A. de C.V., las cuales podrá difundir y utilizar de la manera que más convenga a sus intereses, sin que esto implique pago alguno a dichos participantes por su aparición en cualquier medio de comunicación.

En consideración a las autorizaciones otorgadas conforme a los párrafos anteriores, los participantes ceden en favor de la Organizadora y/o de Mattel de México, S.A. de C.V., de manera indefinida todos los derechos tangibles e intangibles de propiedad intelectual e/o industrial que en su caso pudieran corresponderles sobre los videos o materiales generados, aun derivado, con motivo o como parte de la presente promoción, para su explotación, difusión, comunicación al público y puesta a disposición del público en todos los territorios y con la frecuencia de repetición que convenga a sus intereses y/o a cualquiera de sus empresas controladoras, subsidiarias, afiliadas, licenciatarias, representantes legales, cesionarios y/o cualquier entidad relacionada con o que estas indiquen, en los que estén contenidos su voz y/o imagen y la de sus hijos menores de edad o menores bajo su tutela que corresponda, cualquier interpretación y/o ejecución artística o parte de las mismas, utilizando los medios técnicos y tecnológicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier tipo de aplicación o medio de difusión conforme convenga a sus intereses, autorizando además a efectuar cambios, modificaciones, adiciones y supresiones de dichos materiales sin limitación alguna.

#### **10. AVISO DE PRIVACIDAD:**

Para efectos de lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y disposiciones que de estos emanen, el público en general que participe en la presente promoción reconoce y acepta expresamente que la forma y términos en que cualquier información o datos que se consideren datos personales en poder de la Organizadora conforme a la referida legislación, serán protegidos y tratados de conformidad con lo que se establece y regula en el Aviso de Privacidad de la marca patrocinadora, contenido dentro del portal: <http://corporate.mattel.com/global/es-lam/privacy.aspx>

Al aportar sus datos personales, manifiesta no estar inscrito en el Registro Público de Consumidores que rehúsan tener cualquier tipo de comunicación comercial con proveedores de bienes y servicios.